

**TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE ZARAGOZA  
DE PRIMERA INSTANCIA**

**NULIDAD DE MATRIMONIO (FALTA DE LIBERTAD INTERNA,  
INCAPACIDAD DE ASUMIR Y CUMPLIR, ERROR DOLOSO)**

**Ante el M. I. Sr. D. Manuel Urbez Castellano**

**Sentencia de 9 de Abril de 1985 \***

Sumario:

I. Resumen de los autos: 1. Desconcierto de la esposa y matrimonio canónico. 2-3. Demanda de nulidad y dubio concordado.—II. Prescripciones del derecho y prueba de los hechos: A) Falta de libertad interna: 4. El miedo y la falta de libertad interna. 5. Sentencia sobre un capítulo de nulidad no alegado. 6. La esposa contrajo con falta de libertad interna. 7. Así lo confirman los testigos. B) Error doloso: 8. Definición y cualidades del error doloso. 9. La paternidad del esposo ocultada. 10. Duplicidad del esposo y su falta de credibilidad. 11. Los testigos corroboran el engaño sufrido. 12. Se constata que hubo engaño doloso grave. C) Incapacidad para asumir las cargas matrimoniales: 13. La incapacidad para establecer relaciones interpersonales por anomalía psíquica. 14. La hipomanía. 15. Rasgos neuróticos del esposo según las actas.—III. Parte dispositiva: consta la nulidad por tres capítulos.

**I. RESUMEN DE LOS AUTOS**

1. Los litigantes se conocieron en C1 y antes de contraer matrimonio la actora pasó unas vacaciones en N1 (Africa) donde mantuvo relaciones sexuales con el demandado quedando embarazada. Regresa a C1 y después de iniciar los trámites para casarse se niega a contraer matrimonio teniendo que desplazarse sus padres desde su pueblo a C1 para convencerle de lo duro que sería para ella tener un hijo de color siendo soltera. Tras una triste y larga entrevista la demandante accede al matrimonio. Este se contrae el día 13 de Octubre de 1979 en la parroquia de C2 (Archidiócesis de Zaragoza).

\* Una vez más la presión familiar y circunstancial lleva al matrimonio a una soltera embarazada, y esta vez por un hombre de raza negra, por lo que la perspectiva de una mujer soltera con un hijo de color añade nuevas perplejidades y presiones al caso. El varón, que con anterioridad al matrimonio ha tenido varios hijos con otras mujeres en su africano país de origen, y que hasta podría estar ya casado antes, engaña dolosamente a la joven, siendo, por otra parte, incapaz de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio.